UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002-2025-FCE-D

Ayacucho, 07 de enero de 2025

Visto la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones incoada por la profesora Julissa ANAYA ESPINOZA; y

CONSIDERANDO:

Que, la docente Julissa ANAYA ESPINOZA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 019 de fecha 06 de enero de 2024 solicita licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de diez (10) días a partir del 07 de enero de 2024, por motivos particulares para el apoyo en la atención médico especializada en la ciudad de Lima de su menor hija de cuatro meses de edad y acompaña como evidencia copia de documentos de tratamiento en la Casa del Pediatra e Instituto Nacional de Salud del Niño de Lima;

Que, la profesora Julissa ANAYA ESPINOZA como ganadora del concurso público nacional de nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario N° 4437-2024-UNSCH-CU con fecha 24 de diciembre de 2024 se incorporó al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que no tiene derecho a solicitar licencia alguna; sin embargo, por tratarse de salud de su menor hija evidenciada el tratamiento especializado con documentos, por estar en periodo no lectivo y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia por motivos particulares;

De conformidad con lo previsto en el artículo 427º del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, inciso b) del artículo 110º del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Resolución del Consejo Universitario N° 4436-2024-UNSCH-CU que delega atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a la profesora Julissa ANAYA ESPINOZA, docente del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por diez (10) días comprendidos del 07 al 16 de enero de 2025, por razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a la Unidad de Recursos Humanos para registro, control y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Docente solicitante
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO